

DECRETO N° 2059

NEUQUÉN, 28 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 11136-A-01 originado en la presentación efectuada por la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos (ANAP), mediante la cual solicita un subsidio de \$ 2.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio requerido sería destinado al pago de una deuda, ya que la misma, junto a la crisis financiera existente, no les permite un accionar pleno en beneficio de los asociados y de la comunidad a la que pertenecen;

Que por Pase N° 1235/01 la Dirección de Presupuesto informa que por Decreto N° 1968/01 se otorgó crédito presupuestario a la Actividad: Intendencia; Partida Principal: Transferencias y Subsidios, a fin de proceder a la liquidación del subsidio requerido;

Que el señor Secretario General y de Coordinación considera procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que esta gestión de gobierno colabora con las instituciones de la ciudad que hacen al bien común, razón por la cual se debe dictar la norma legal que otorgue a la entidad requirente la suma de \$ 2.000.-, en carácter de subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR a la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos ----- (ANAP) un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), con destino al pago de una deuda.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona de la señora Presidenta de la Asociación Dña. SILVIA PÉREZ, L.C. N° 6.216.754, con cargo a la Actividad: Intendencia; Partida Principal: Transferencias y

///...2º

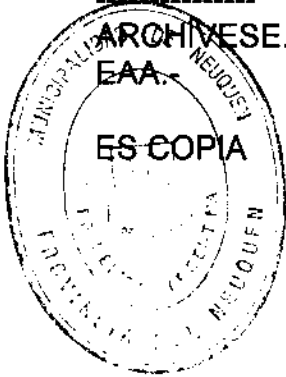

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

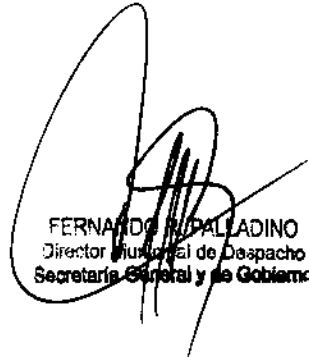
2º...///

Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHIVARSE.-




FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO